GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones. actos. actuaciones. informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



Universidad de Margarita Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Junio de 2015

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria Nº 015





Estado Nueva Esparta, Junio de 2015

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria Nº 015

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Calificación de FALTA COMETIDA POR LA BACHILLER JOSEPH ZAHIR GONZALEZ MATA C.I.: V-26.082.493, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA SOBRE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS APLICADOS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución Nº 02-2015, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Abril de 2015.

Aprobación de FECHA 28 DE MAYO DE 2015, PARA LA CELEBRACIÓN DEL XXI ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMAS GRADOS ACADÉMICOS, según Resolución N° 03-2015, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Abril de 2015.

Aprobación de SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA, HECHA POR LOS BACHILLERES: GEOBER ORTEGA C.I.: V-18.665.464 y SARA SOLENNI C.I.: V-21.041.272, según Resolución Nº 02-2015, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2015.





Estado Nueva Esparta, Junio de 2015

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria Nº 015

CONSEJO UNIVERSITARIO

Calificación de FALTA COMETIDA POR LA BACHILLER JOSEPH ZAHIR GONZALEZ MATA C.I.: V-26.082.493, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA SOBRE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS APLICADOS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución № 02-2015, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Abril de 2015.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 13 de abril de 2015, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria Nº 002-2015, el Vicerrector Académico, Profesor José Miguel Camino, presentó el Expediente Disciplinario de la Bachiller Joseph Zahir González Mata, C.I. V-26.082.493, para la calificación de faltas;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido expuesto el caso detalladamente de la Bachiller antes mencionada, vinculado a la presunta comisión de un acto reñido con las Normas de Faltas, Sanciones y Procedimientos Disciplinarios aplicables a estudiantes de la Universidad de Margarita, hecho éste que va en contra del artículo 09, literal E, de dicha normativa.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido demostrado la veracidad del hecho ocurrido por parte de esta bachiller, a través de la presentación de un expediente disciplinario por parte de la comisión Ad Hoc; presidida por el Vicerrector Académico Prof. José Miguel Camino e integrada por la Prof. Esther Izaguirre Serfaty, Decana de Humanidades, Arte y Educación; Prof. Jacinthe Plourde, y la Prof. Fanny Marcano, Coordinadora del área de becas y ayudas económicas del Departamento de Bienestar Estudiantil;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que sometida a votación la calificación de la falta cometida por la bachiller, y aprobado por los Consejeros presentes;

RESUELVE

PRIMERO.- Calificar la falta cometida por la bachiller según lo establecido en la Normativa sobre Faltas, Sanciones y procedimientos disciplinarios aplicados a estudiantes de la Universidad de Margarita, según el artículo 09, literal E, como se detalla a continuación:

C.I.	Calificación
	de Falta
V-	GRAVE
26.082.493	
	V-





Estado Nueva Esparta, Junio de 2015

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria Nº 015

SEGUNDO.- Remitir al Rector de la Universidad de Margarita, Profesor Pedro Augusto Beauperthuy, la siguiente resolución para dictaminar la sanción aplicable según lo establecido en la Normativa respectiva.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los trece (13) días del mes de abril de dos mil quince (2015), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Pedro Augusto Beauperthuy Urich

Rector

UNIMAR
ECRETARIO
GENERAL Secretaria General

Aprobación de FECHA 28 DE MAYO DE 2015, PARA LA CELEBRACIÓN DEL XXI ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMAS GRADOS ACADÉMICOS, según Resolución Nº 03-2015, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Abril de 2015.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 15 de abril de 2015, en Consejo Extraordinario Nº 003-2015, la Secretaria General, Prof. Antonieta Rosales de Oxford, presentó solicitud de aprobación de fecha, 28 de mayo de 2015, para la celebración del XXI Acto Académico de Otorgamiento de Títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la información presentada por la Secretaria General, en relación a la culminación de los estudios universitarios de pregrado, por parte de los 404 Bachilleres que egresan como Licenciados en Administración (31), Licenciados en Artes: Mención Diseño Gráfico (51), Licenciados en Contaduría Pública (74), Abogados (181), Licenciados en Educación Integral (15), Licenciados en Idiomas Modernos (24), Ingenieros en Sistemas (28). Egresan 10 estudiantes de Postgrado: Especialistas en Derecho Procesal Civil (01) Especialistas en Finanzas (03), Especialistas en Gerencia Tributaria (06); en la XXI Promoción de esta Casa de Estudios, la cual lleva por nombre "Maestro Luis Beltrán Prieto Figueroa";

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que los Bachilleres y Profesionales integrantes de esta XXI Promoción "Maestro Luis Beltrán Prieto Figueroa", cumplieron con todos y cada uno de los requisitos contemplados en la Ley y Normativas Especiales que rigen la materia;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la celebración del XXI Acto Académico de Otorgamiento de títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos, el jueves 28 de mayo de 2015.





Estado Nueva Esparta, Junio de 2015

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria Nº 015

SEGUNDO.- Elevar este punto a la consideración del Consejo Superior para su revisión y aprobación definitiva.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universitario de la Universidad de Margarita, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil quince (2015), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Pedro Augusto Besupertury Urica Rector

Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

Aprobación de SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA, HECHA POR LOS BACHILLERES: GEOBER ORTEGA C.I.: V-18.665.464 y SARA SOLENNI C.I.: V-21.041.272, según Resolución N° 02-2015, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2015.

GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 23 de abril de 2015, en Consejo Ordinario N° 002-2015, el Vicerrector Académico, Profesor José Miguel Camino, presento propuesta de aprobación de cursar doble carrera de dos (02) estudiantes;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido evaluado los expedientes de los estudiantes que solicitaron la aprobación de cursar doble carrera y comprobando que los bachilleres:

Nombre y Apellido	C.I.	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Geober Ortega	V- 18.665.464	Administración	Contaduría Pública
Sara Solenni	V- 21.041.272	Contaduría Pública	Administración

No tienen ninguna objeción para ello, puesto que cumplen con los requisitos exigidos por la normativa interna de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que hablendo sido sometido a votación por este Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de cursar doble carrera a los estudiantes que se mencionan a continuación:



Estado Nueva Esparta, Junio de 2015

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria Nº 015

Nombre y Apellido	C.I.	Carrera que cursa	Carrera que solicita	Estatus	Observaciones
Geober Ortega	V- 18.665.464	Administración	Contaduría Pública	Aprobada	Semestre
Sara Solenni	V- 21.041.272	Contaduría Pública	Administración	Aprobada	Trimestre

SEGUNDO.-Remitir al Decano del Área de Ciencias Económicas y Sociales, Profesor Antonio Martínez, a la Dirección General de Administración y la Coordinadora de Control de Estudios, Abg. María Valentina Berardi Mazzone, la presente Resolución para los fines correspondientes;

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil quince (2015), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firma

Pedro Augusto Beauperthuy Urich

Rector

SECRETARÍ Secretaria General

CENTERED

B



Estado Nueva Esparta, Junio de 2015

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria Nº 015

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2º: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6º: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial Nº 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

> ANTONIETA ROSALES DE OXFORD Secretaria General

ORIANA BERTI GONZÁLEZ
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY Rector

JOSÉ MIGUEL CAMINO AGUILERA Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY Vicerrectora de Extensión (E)

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD Secretaria General

ANNETTE BEAUPERTTHUY Dirección General de Administración Invitada Especial

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

ANTONIO MARTINEZ

Decano de Ciencias Económicas y Sociales

ESTHER IZAGUIRRE SERFATY

Decana de Humanidades, Arte y Educación

ORLANDA REYES DE TOCHÓN Decana de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

JOSÉ ÁNGEL MÉNDEZ
Decano de Investigación y Postgrado

ANTONIO SERENO Representante de Egresados

Representante Estudiantil